

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

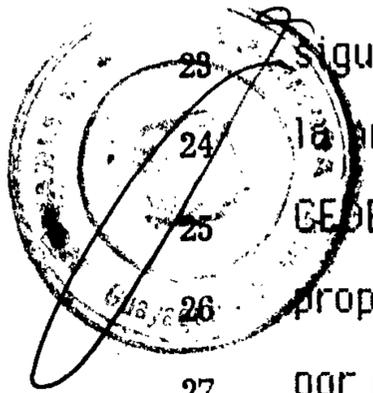


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE  
HACE EL SEÑOR ECONOMISTA CARLOS LEMARIE  
CHAVARRIAGA A FAVOR DE LA COMPAÑIA  
MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA  
LTDA.....  
(POR: S/. 232.000,00).....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de Abril de mil  
novecientos noventa y cinco ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete,  
Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen por una parte,  
Economista CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, soltero; por sus propios  
derechos, y por otra parte la Compañía MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR  
CIA. LTDA., por intermedio de su representante legal señor Ingeniero  
Ruben Dario Yopez Flores, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL; los  
comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.-  
Bien instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que  
proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presentaron una minuta del tenor siguiente.- **MINUTA:-**  
**"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
sírvasse insertar una en la que conste el contrato de CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES, la misma que se otorga al tenor de las  
siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de  
la presente Escritura Pública, comparecen por una parte en su calidad de  
GERENTE el señor Economista CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, por sus  
propios derechos, mayor de edad y de nacionalidad ecuatoriana, soltero; y  
por otra parte comparece la Compañía MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR  
CIA. LTDA., por intermedio de su representante legal señor Ingeniero



1 Ruben Dario Yepez Flores, en su calidad de GERENTE GENERAL, de acuerdo  
2 con lo que estipulan los estatutos. Los comparecientes son de nacionalidad  
3 ecuatoriana y mayores de edad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante  
4 Escritura Pública otorgada ante el notario vigésimo primero del Cantón  
5 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de Junio de mil  
6 novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
7 el diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la  
8 compañía SERVICIOS AUCKLAND SERAUCK CIA. LTDA., con un capital de  
9 setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones sociales  
10 de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas de la siguiente  
11 manera: RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA, suscribió doscientas treinta y seis  
12 participaciones de un mil sucres cada una; CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA,  
13 suscribió doscientas treinta y dos participaciones de un mil sucres cada  
14 una; y, LEONARDO USCOCOVICH SALAZAR, suscribió doscientas treinta y  
15 dos participaciones de un mil sucres cada una, cediendo este ultimo por  
16 actos entre vivos las doscientas treinta y dos participaciones sociales a  
17 favor de la compañía MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA. El  
18 doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro mediante Escritura  
19 Pública otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo  
20 Primero del Cantón Guayaquil. La Junta General de Socios, reunida el  
21 veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por  
22 unanimidad aumentar su capital a la suma de dos millones de sucres;  
23 divididas en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.  
24 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes  
25 expuestos el señor Economista CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, por medio  
26 del presente instrumento público de su libre y espontánea voluntad tiene a  
27 bien ceder sus participaciones sociales, como en efecto cede todas sus  
28 participaciones sociales en la forma y en la cuantía siguiente, esto es, las

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS AUCKLAND SERAUCK CIA. LTDA. , reunida el 6 de Febrero de 1995, con el carácter de universal, le prestó el consentimiento unánime y la autorización legal que requiere el socio Ec. Carlos Lemarie Chavarriaga, para que puedan ceder por actos entre vivos en beneficio de la Compañía MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA., la totalidad de sus participaciones, que tiene el Capital Social de la Compañía, esto es, las doscientas treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una del cual era propietario.

También resolvió la misma Junta General que el representante legal de la Compañía Ing. Ruben Dario Yopez Flores, Gerente General para que otorge a la interesada la respectiva certificación.

Guayaquil, 6 de Febrero de 1995



ING. RUBEN DARIO YEPEZ FLORES  
GERENTE GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
COMPANIA SERVICIOS AUCKLAND SERAUCK CIA. LTDA. CELEBRADA EL 6 DE  
FEBRERO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de febrero de 1995 siendo las diez horas en el local social de la Compañía ubicada en el km. 14 1/2 vía a Daule, se reúnen los Socios de la Compañía SERVICIOS AUCKLAND SERAUCK CIA. LTDA., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se encuentran reunidos para conocer y resolver el siguiente orden del día: CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.

Asisten a la Junta General Extraordinaria los Socios Señores: Rafael Illingworth Plaza, propietario de doscientos treinta y seis participaciones sociales de un mil sucres cada una; Carlos Lemarie Chavarriaga, propietario de doscientas treinta y dos participaciones sociales de un mil sucres cada una, y la Compañía MULTISERVICIOS GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA., propietario de mil quinientas treinta y dos participaciones sociales de un mil sucres cada una y representada por su Gerente General, Ing.

Rubén Darío Yopez Flores. En consecuencia se encuentran reunido todos los Socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado que es de dos millones de sucres e invocando el Art. 280 de la Ley de Compañías, aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el Ing. Cristobal Orrantia Vernaza en su calidad de Presidente y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Rubén Darío Yopez Flores en su calidad de Gerente General



de la Compañía. Se establece por Secretaría quórum reglamentario por el cual el Sr. Presidente de la Compañía declara instalada legalmente la sesión y abiertas las deliberaciones:

Por secretaría se da lectura a la orden del día que dice: CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO. En primer lugar toma la palabra el Sr. Presidente de la Compañía quien preside esta Junta, luego de declarar instalada, manifiesta su agradecimiento a los socios asistentes por haber acudido a esta reunión a la que fue convocada previamente en forma verbal, acto seguido toma la palabra el Socio, Econ. Carlos Lemarie Chavarriaga, quien expresa lo siguiente: Que es su voluntad ceder las doscientas treinta y dos participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en el Capital Social de la Compañía a favor de la Compañía MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA., y de conformidad con la ley y los estatutos solicita a los Señores Socios que se encuentran presente en esta Junta la correspondiente autorización para la cesión de sus participaciones sociales.

La Junta General después de escuchar la exposición del Socio Econ. Carlos Lemarie Chavarriaga, sobre la petición formulada y luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad de votos autorizar al Socio Econ. Carlos Lemarie Chavarriaga, para que proceda a ceder las doscientas treinta y dos participaciones sociales de mil sucres cada una que posee en el Capital Social a favor de la Compañía MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA. en la forma y en la cantidad de participaciones según como se haga constar en la presente acta, la Junta también resolvió

admitir como nueva socia de la Compañía a MULTISERVICIOS CONDOR  
MULTIDOR CIA. LTDA..

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas con  
cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declara concluída la  
sesión, no sin antes conceder un momento de receso para la  
redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios  
mencionados al inicio, se da lectura al Acta, la misma que luego  
de ser leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones  
para constancia de lo cual la suscriben todos los Asistentes.

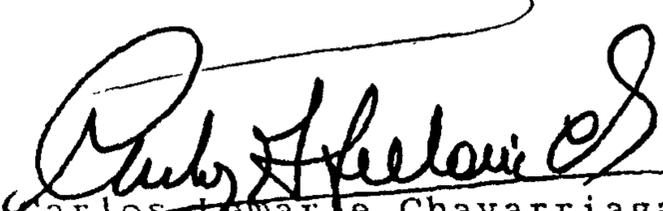
  
Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza

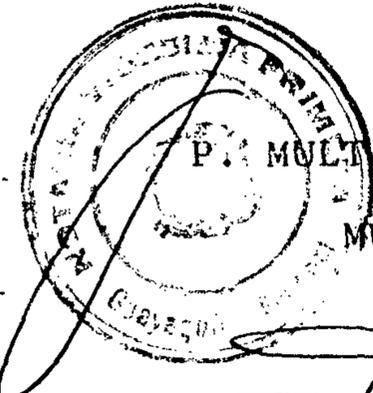
PRESIDENTE

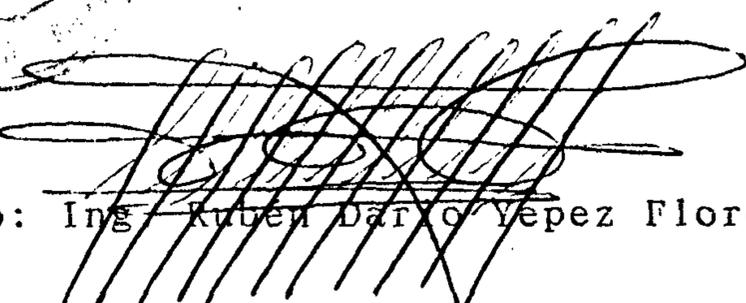
  
Ing. Rubén Darío Yépez

GERENTE SECRETARIO

  
Socio: Rafael Illingworth Plaza

  
Socio: Carlos Lemarín Chavarriaga

  
P. MULTISERVICIOS GENERALES  
MULTIGEN CIA LTDA.

  
Socio: Ing. Rubén Darío Yépez Flores.

Guayaquil, 19 de Abril de 1994

Ingeniero  
RUBEN DARIO YEPEZ FLORES  
Ciudad

De mis Consideraciones:

Cumpleme comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la Compañia MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR C.LTDA; en sesión celebrada el dia de hoy a tenido el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañia por un periodo estatutario de DOS AÑOS en reemplazo de la señora JULIETA MONCAYO SERRANO.

Como GERENTE GENERAL de la Compañia usted ejercera la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, así como las demas atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañia.

MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR C.LTDA., se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria decima sexta del Canton Guayaquil, Ab. Melva Rodriguez de Verduga el 4 de Marzo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de Junio de 1992.

Atentamente,

ING. RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañia MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR C.LTDA., Guayaquil, 19 de Abril de 1994.

ING. RUBEN DARIO YEPEZ FLORES

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General* Folio(s) *15.437* y Registro Mercantil No. *5.585* Repertorio No. *M. 128*. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, *28 de Abril de 1994*

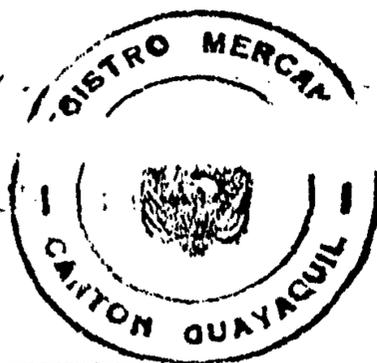
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
16.755 del Registro Mercantil de 1.992

Guayaquil, 28 de Abril de 1994

**AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

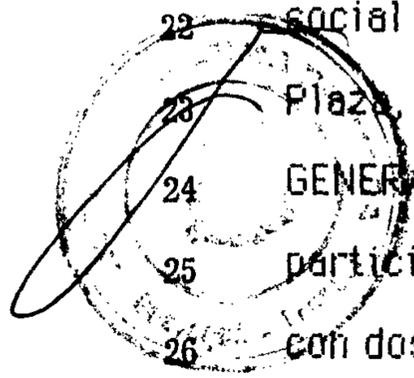


NOTARIA  
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1        doscientas treinta y dos participaciones a favor de la compañía  
2        MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA LTDA., representada por el señor  
3        Ingeniero Ruben Darío Yepez, en su calidad de GERENTE GENERAL tal como lo  
4        acredita con la copia de su nombramiento que sirve como documento  
5        habilitante. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio por la  
6        presente cesión de participación se trata en esta escritura en la cláusula  
7        anterior es el correspondiente a su valor, este es UN MIL SUCRES CADA  
8        UNA valor que la CESIONARIA por intermedio de su representante legal a  
9        pagado en dinero en efectivo a completa satisfacción del CEDENTE señor  
10        Economista CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA, tanto el CEDENTE como el  
11        CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana. **DECLARACIONES:** A) El señor  
12        Economista CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA declara que en virtud de la  
13        cesión de participaciones efectuada en la presente Escritura ha cedido la  
14        totalidad de las participaciones que eran de su propiedad y que mantenía  
15        en la compañía SERVICIOS AUCKLAND SERAUCK CIA. LTDA., en  
16        consecuencia el CEDENTE se separa de la compañía sin tener nada que  
17        reclamar en el presente ni en el futuro ; B) La compareciente cesionaria  
18        MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA., por intermedio del señor  
19        Ingeniero Ruben Darío Yépez Flores, declara que en virtud de la cesión de  
20        participaciones que se ha operado a favor de su representada en el Capital  
21        Social de la Compañía agradece dicha cesión y en consecuencia el capital  
22        social queda integrado de la siguiente manera: Señor Rafael Illingworth  
23        Plaza, con doscientas treinta y seis participaciones; MULTISERVICIOS  
24        GENERALES MULTIGEN CIA. LTDA. con mil quinientas treinta y dos  
25        participaciones sociales y MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA.,  
26        con doscientas treinta y dos participaciones sociales, todas de un mil  
27        sucres cada una. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña para  
28        que se agreguen a esta escritura como documento habilitante el certificado



1 de unanimidad otorgado por el GERENTE GENERAL y autorizado previamente  
2 por la Junta General para la legalización del presente contrato. Agregue  
3 usted SEÑOR NOTARIO las demás formalidades legales que se requieran para  
4 la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- f) Ilegible.-  
5 Abogado ITER SABANDO SACON.- Registro número cinco mil ciento treinta y  
6 tres.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a  
7 escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan  
8 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el  
9 Notario en alta voz a las otorgantes, quienes la aprueban en todas sus  
10 partes se firman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario  
11 Doy fe.-

12   
13 Econ. CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA  
14

15 Ced.U.No. 1702962141  
16 Cert. de Vot. No. 606078

17   
18 ~~ING. RUBEN DARIO YEPEZ FLORES~~  
19

20 Ced.U.No. 09-04547411

21 Cert. de Vot. No. 470-100

22 MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA.

23 R.U.C.No. 0991230246001

24 El Notario

25   
26 AB. MARCOS DIAZ CASQUETE  
27  
28

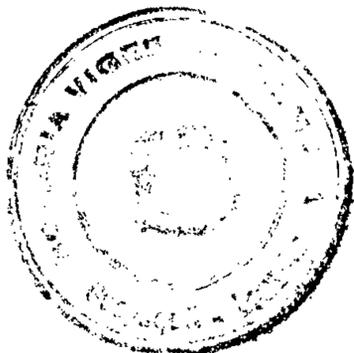
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y  
firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a  
la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL  
ECONOMISTA CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA A FAVOR DE LA COMPAÑIA  
MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR CIA. LTDA..-



*Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

Exp

91375 16 47

Señor Intendente de Compañías.

Ing. Ruben Yépez Flores, a usted muy atentamente comparezco y digo:

Acompaño segundo testimonio de las escrituras de Cesión de 232 participaciones sociales que hace el Sr. Economista Carlos Lemarie Chavarriaga, a favor de la Cía. Multiservicios:

28352

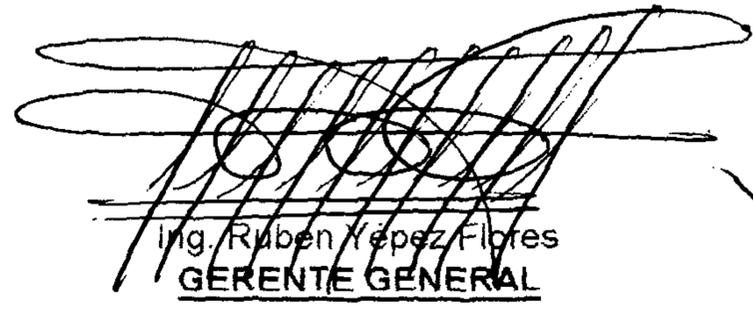
CONDOR MULTIDOR Cía. Ltda. que mantenía en la compañía SERCICIOS AUCKLAND

28355

SERAUCK Cía Ltda. escrituras otorgadas el 3 de abril de 1995 ante el Ab. Marcos Díaz

Casquete, notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil.

SERVICIOS AUCKLAND SERAUCK Cía. Ltda Exp \_\_\_\_\_



Ing. Ruben Yépez Flores  
GERENTE GENERAL

10/5/95  
K

OK  
10/5/95